

## **PROYECTO DE LEY**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**sancionan con fuerza de**

### **LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Créase la Plataforma Digital de Gobernanza Ambiental de la Provincia de Buenos Aires (PDGA) como un instrumento de gobierno electrónico y un aporte a las iniciativas de gobierno abierto por parte de la administración pública provincial.

**ARTICULO 2º:** El objetivo de la PDGA es facilitar la colaboración intergubernamental a nivel subnacional en el territorio provincial, propiciando a participación ciudadana activa en un marco de transparencia en el acceso a la información.

**ARTICULO 3º:** A los efectos de la presente Ley, se establecen las siguientes definiciones:

Gobierno electrónico: incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) a la gestión pública con la finalidad de mejorar la eficiencia al interior de la organización y ofrecer información y servicios hacia el exterior, produciendo información unidireccional.

Gobierno abierto: incorporación de las TIC a la gestión pública para la relación con su medio ambiente, generándose información multidireccional con otras organizaciones públicas y con la ciudadanía, a fin de viabilizar su participación en las etapas de elaboración, decisión, ejecución, monitoreo y control de políticas públicas.

Gobernanza: ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa con el objetivo de gestionar las actividades en un territorio en todos los niveles. En tal sentido, incluye mecanismos, procesos e instituciones por las cuales los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses y ejercen responsablemente sus derechos jurídicos, asumiendo sus obligaciones.

Gobernanza ambiental: conjunto de reglas, prácticas, procesos e instituciones formales e informales; que incluye normas, valores, comportamientos y modalidades organizativas mediante las cuales los ciudadanos, las organizaciones y movimientos sociales y los diversos grupos de interés, articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercen sus derechos y obligaciones en relación al acceso y usos de los recursos naturales.

Gobernanza reflexiva: modalidades de gestión que proponen herramientas variadas, basadas en conocimientos transdisciplinarios tales como formulación de políticas deliberativas, evaluaciones constructivas, percepciones sobre el futuro deseado y acciones cooperativas, y fundamentada en la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Blockchain: base de datos distribuida entre diferentes participantes, protegida criptográficamente y organizada en bloques de transacciones relacionados entre sí matemáticamente.

Transdisciplinariedad: proceso según el cual los límites de las disciplinas individuales se trascienden para tratar problemas desde perspectivas múltiples con vista a generar conocimiento emergente

**ARTICULO 4º:** Sin que obste la designación de la Autoridad de Aplicación para la gestión de la PDGA en base a las competencias en materia de gobernanza digital, territorio y ambiente, y dada la característica intrínseca de transversalidad de las problemáticas involucradas, la PDGA se plantea como un espacio interinstitucional en el que se integren los aportes de las distintas jurisdiccionales de la administración pública provincial, los municipios y la ciudadanía.

**ARTICULO 5º:** En relación al artículo precedente, el gobierno provincial y los gobiernos municipales podrán publicar en la PDGA los resultados de su accionar como autoridades de contralor en materia ambiental, preservando aquellos aspectos que afecten a la privacidad de la información recibida.

**ARTICULO 6º:** La información almacenada en la PDGA será de carácter público, auditable, y accesible en forma permanente por la ciudadanía.

**ARTICULO 7º:** En virtud de su reconocimiento en materia de integridad, persistencia, consistencia, seguridad, transparencia y facilitación en el acceso a la información, se recomienda la utilización de la tecnología blockchain, definida en el artículo 2º, como soporte para el diseño de la PDGA.

**ARTICULO 8º:** La plataforma de integrará al Digesto Ambiental Municipal, disponible en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 9º:** La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos procedimentales para maximizar la facilidad en el acceso de la ciudadanía a la información contenida en la PDGA, sobre la base de criterios de simplicidad y transparencia.

**ARTICULO 10º:** La PDGA establecerá la posibilidad de registro por parte de los ciudadanos, previo a la realización de aportes en sus distintas modalidades. La solicitud de registro no será aplicable en caso de consulta de la información disponible por parte de la ciudadanía.

**ARTÍCULO 11º:** A fin de dar respuesta efectiva al carácter transdisciplinar de las temáticas a abordar, la PDGA preverá su escalabilidad utilizando criterios conceptuales de gobernanza reflexiva, a fin de incorporar la mayor cantidad de expresiones y contenidos, en línea con la integralidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

**ARTICULO 12º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

Los inicios de la formalización de la gobernanza como problemática de los estados al interior de sociedades avanzadas pueden asociarse con la publicación, en la década de los setenta, de sendos informes por parte de la Comisión Trilateral, que daban cuenta de la complejidad creciente de la gobernabilidad al interior de las democracias estudiadas, así como de la necesidad de una nueva arquitectura institucional que diera respuesta a nuevas demandas sociales.

Por otra parte, la creciente complejidad evidenciada por las sociedades actuales enfrenta a los poderes de los Estados modernos a situaciones de permanente escrutinio ciudadano en términos de su capacidad de respuesta, su efectividad en la implementación de soluciones y su fortaleza como conjunto articulado de instituciones cuyas acciones impactan en las comunidades.

Surgen así nuevos actores con diferentes grados de poder de negociación y grado de legitimidad que se constituyen, desde la sociedad civil, en interlocutores de la emergencia de nuevas problemáticas y desafíos, de la presión de la opinión pública organizada, y de las exigencias de participación en los procesos de toma de decisiones.

Por otra parte, la percepción compartida de estar transitando un cambio de época impacta en el estudio de la dinámica de las organizaciones como sistemas autor regulados

en interacción e influencia recíproca con sus contextos, y donde el paradigma de la sustentabilidad y la necesidad de la transdisciplinariedad como mecanismo de abordaje de las nuevas problemáticas determinan a un mismo tiempo el marco de referencia conceptual y las metodologías a implementar.

Asimismo, la incorporación exponencial de la tecnología en todo orden del desarrollo conlleva, al interior de las administraciones públicas, la necesidad de internalización de un nuevo modo de pensar y hacer, en el que se vuelven indispensables la participación ciudadana en los mecanismos de toma de decisiones, la información hecha pública y compartida al máximo grado de detalle practicable, y la implementación de mecanismos internos y externos de consulta, monitoreo y evaluación en el diseño e impactos de las políticas públicas

No obstante, en la práctica aún se verifica un bajo grado de aplicación sistemática de éste tipo de tecnologías de gestión para la gobernanza moderna, con sus inevitables y poco deseables efectos en términos de participación, transparencia y rendición de cuentas.

Estos y otros desafíos no son sino, en última instancia, cuestionamientos con diverso grado de intensidad y profundidad hacia las administraciones públicas, históricamente caracterizadas por la incorporación tardía e ineficiente de herramientas de gestión que, correctamente adaptadas, actualizadas e implementadas, contribuirían a la efectividad de las medidas y acciones de política pública.

En nuestro país, la evolución sociopolítica e histórica del siglo pasado, con episodios disruptivos de los ciclos democráticos junto a la presencia de factores con fuerte contenido ideológico en la identidad cultural del país, han determinado la conformación de una auto percepción por parte de los colectivos sociales que se enmarca en la creciente complejidad de las sociedades modernas e interrelacionadas, y que tiene en la dimensión local una significativa tarea pendiente de construcción de consensos como requisito para el ejercicio de una ciudadanía participativa. A su vez, mediante la creación de la presente plataforma se tiene por objetivo la facilitación de la participación ciudadana y, en consecuencia, una percepción más amigable del Estado y su gobierno para el ciudadano a fin de intentar acabar con los prejuicios socioculturales formados durante el siglo pasado.

En el plano internacional, el esfuerzo más ambicioso para el establecimiento de una agenda global de desarrollo sostenible lo constituye la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), acordada por los países que integran la ONU

en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, en París.

La Agenda 2030 aborda diecisiete objetivos, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que a su vez incluyen 169 metas y más de 200 indicadores de medición, a cuyo cumplimiento se comprometen los países signatarios del Acuerdo.

Así, los gobiernos nacionales, y por extensión los subnacionales o locales, se transforman en los mayores responsables en la implementación de los ODS, asumiendo una tarea de cumplimiento imposible si no se realiza en base a la construcción de consensos, la participación y el compromiso cívico producto de las acciones de concientización, capacitación y generación de espacios; en especial los virtuales que, anulando la dimensión espacial y la escala territorial como limitantes, permiten la interacción con actores que poseen grados de información y de detalle sumamente significativos y relevantes para el diseño de políticas públicas.

Como propuesta de gobierno abierto en un espacio institucional y desde un enfoque de gobernanza moderna, en la Plataforma Digital de Gobernanza Ambiental de la Provincia de Buenos Aires confluyen la utilización de las tecnologías de la información como herramienta de gobierno electrónico facilitadora de una estrategia de gobierno abierto a partir de la incorporación de modalidades de gestión disruptivas, y la exteriorización de demandas sociales que centran sus expectativas de desarrollo en una agenda superadora como la plasmada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El paradigma de la sustentabilidad, su alto grado de complejidad subyacente, y su condición de síntesis de los comportamientos ambientales, sociales y culturales, determina la necesidad de operar cambios en distintos niveles superando resistencias organizacionales hacia una nueva gobernanza, sobre todo a nivel de gobiernos locales.

Como nueva forma de participación, la Plataforma prevista es capaz de dar cuenta de la espontaneidad con que las estructuras se conforman y dinamizan, en la medida en que perciben que su accionar impacta con efectividad e inmediatez sobre problemas concretos, alejados de marcos programáticos o ideológicos.

Asimismo, la combinación del acceso a las tecnologías de la información con el ejercicio de una ciudadanía activa diluye la necesidad de presencia física para participar en la toma de decisiones, e introduce una nueva forma de participación, asíncrona, que

facilita modelos de gestión en línea con la gobernanza reflexiva en sus aspectos de receptar la transdisciplinariedad como herramienta de construcción de futuros deseables y de implementación de acciones cooperativas.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a los señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto favorable.